

942/13

942/13

Año^o de 1797

Orden de la R.^a Camara p.^a g.^a la
Aud. informe sobre el Memorial
de Carlos de la Fuente en solicitud de
Notaria de Reynos con residencia
en la Ciudad de Calatayud.

Notaria

S.^r Perez

Rea.^{da} la oñ. y el Informe.

ESTADO

59191.2

Señor Carlos de la Fuente, natural de la Ciudad de Cuenca, y a vecindado desde el mes de Mayo de 1786 en la de Calatayud en el Reino de Aragón A. L. R. P. a V. M. expone se halla con la practica de mas de once años para el Empleo, y ejercicio de Jefe como lo acreditan los testimonios que acompaña, y por la Informacion que tambien acompaña, recibida por ante el Corregidor de dha Ciudad de Cuenca, que se hizo con citacion al Prior Sindico Genl. de ella su naturaleza, y circunstancias: Fue el Epp. Tes. de edad de 33 años, como acredita su fee de bautismo que igualmente acompaña: Thabiendo en dha Ciudad de Calatayud ciertos seños de salidas para evaguar las muchas, y continuar Comisiones que en aquel Tribunal se ofrecen en los Pueblos de su Jurisdiccion, y Partido, no siendo bastante en varias ocasiones, los que para el fin hai en ellos, y faltar en la actualidad el Sr. Manuel Penpinela, que lo era uno de los de salidas por haber cegado enteramente: Pidiere dha. que lo era

tambien hallante ocupado lo mas del tiem-
po en el lugar de su naturalera en la Ad-
ministracion, y cultivo de su hacienda
por haber mudado de circunstancias, y Gero-
nimo Lafuente, y decidir que lo era igual-
mente de validas, confendiendole la Alcaidia,
y Adm.^{on} al Monte Pio que con precision lo
imposibilita en cuia circunstancias, y ser
necesario de mandos para el despacho de
los negocios de dho Tribunal, y hallante el
Epp.^{te} con la edad, y circunstancias necesa-
rias A. V. M. sup.^{ca} de sirva concederle
dñia de los Reynos con destino a dho
Ciudad, para evaguar las Comisiones que
en el Tribunal se ofrecieren, en los Pueblos
de su comprehension, y demas que ocur-
riere. Que asi lo expone a su Piedad = Cala-
tanyud 8 de Febrero de 1797 = A. L. R. P. de
V. M. Carlos de la Fuente.

[Signature]



Para despachos de oficio quarto nro

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Carlos de la Fuente

De acuerdo de la Camara remito
a V. S. los memoriales originales
y documentor que incluyen de Ma-
xiano Chinet, y Carlos de la Fuente,
en solicitud de que se les conceda
Notaria de Reynos con destino en
la Ciudad de Barbastro y Calata-
nyud; a fin de que esa Real Audiencia
informe lo que se la ofrezca, y
parezca, teniendo presente las A.^{as}
ordenes que la estan comunica-
das sobre arreglo de Decretos
Reales, y expresando la edad, id-
neidad, y demas circunstancias
de dichos Sujetos, y si hay o no ne-
cesidad de ellos; devolviendome
V. S. con el informe los memoria-
les, y documentor, y entre tanto
espero aviso del recibo de estos

#

Q^uior que a v. s. m. a. s. Madrid ve-
inte y cinco de Febrero de mil
setecientos noventa y siete = El
Conde de Balcassano = Señor Re-
gente de la Real Audiencia de

Auto
S. S.
Regente
Villava
Miralles
La Ripa
doñem.
Cocor
Laraucá
Roman.

Aragon = Zaragoza Marzo dos
de mil setecientos noventa
y siete. Acuerdo General = Obe-
decere la orden de la Real Cama-
ra que expusiera la Carta que an-
tecede fecha veinte y cinco de
Febrero ultimo. Y por lo que to-
ca a su cumplimiento por Corre-
gidores de Barbastro y Calata-
yud, y los ayuntamientos de las
mismas Ciudades informen se-
paradamente, y con la mayor po-
sible brevedad sobre el conteni-
do de los memoriales presenta-
dos a S. M. por Mariano Aine-
to, y Carlos de la Fuente, en solici-
tud de que se les conceda Nota-
ria de Reinos con destino en las
expresadas Ciudades, teniendo
presente para ello las ordenes

ultimamente comunicadas so-
bre arreglo de Locativos Reales,
y expresando la edad, idoneidad,
conducta, y circunstancias de
estos Pretendientes, y si hay, o
no necesidad de ellos, y con ex-
plicitacion el numero de Loca-
les Numerarios, y Reales que
hay en las Ciudades y Pueblos
de dicho Partido. Oganse ex-
pedientes separados con Copias
de la Carta, y de este Auto: Y ve-
nido el informe se paven a
la vista del Fiscal de Su Mage-
stad = Esta rubricado" — " — "

Es Copia de su Original a que me
refiero y de que Certifico.

Juan Laborda



Dare despachos de oficio mto. m. r.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

(Nota)

en 3 de dho de junio la carta orden
al Corregidor y Ayuntamiento de
Calatayud con copia del Memorial.

27
Deseo confía a 3. de lo Corregidor. Pl.
Orn del R. Ayuntamiento p. q. el Ayuntamiento
de esta Ciudad, y yo informemos sobre
el contenido del Memorial dado a
S. M. del que me remite copia por
Carta de la fuente solicitando Justicia
del Rey, cuya pretension mani-
festare al Ayuntamiento en el primer
q. se celebre p. q. cuando el Ayun-
to me q. se le pide, y yo lo hare con
la posible brevedad en lo termino q.
manda el R. Ayuntamiento.

Dios que. a. d. n.

M. d. Calat. 6 de Mayo de 1797.

Vicente Peralejo

J. J. Juan Sabada.



Cudencia maraueois.

SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVIDES, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En no
Ex. Sr. Dn.

3

Atendiendo al Informe q. d. e. en carta
Oñ 23 al Corriente de rive pidiendo
a solicitud a S. M. (Dio leg.) a Cortes de la fuente
Nidente esta Ciudad, sobre q. se digne conce-
derle ^{En} elos Reynos, con destino ala misma
para curar la Comision, q. en la Comprehension
de un tribunal se ofusieren; como mi mar
yon Nropeo digo: Que en este territorio hay
distintos ^{En} m. entada su Verma, o Pico;
en Mumbuxa contras; en Tode, fuer tam-
bien; Makuenda los mismo; en Tuentz cu
Niloca, uno: en Monton otro, en Olde, dos;
en Abanto otro; en Ataca, dos; en Moxo,
dos; en Villanoya uno; en torrip, uno; en
Villalengua, otro; en Bihuera otro; en Torral-
ba, uno, abcal; en Belm. uno; en Arinon,
dos; en Moxe y en Savinan uno; en Embid,
otro; en Sarauello y la Rivera otro; en el
Frarno otro; en esta Ciudad algunos otros

En no
Ex. Sr. Dn.

Numerarios hacen tambien sus salidas;
y lo q. hay abilitados en calidad de tales;
Existe el Notario D. Martin Jimeno, el
Auditor Rexlos, que nombra el Virreinte.
tiene aqui siempre su casa parada, y no
le ocurre a ocasion que se le ofrezca,
al P. Lerma, y por invariante. En parte.
Exordiendo la fuente y Eviden, solo en los
sucesos de cada semana que asiste al
Monte podria entenderse en baraza
do, Eviden aqui finalm. Fran. Estrada,
antigua ya. Er. no. P. Josef Maria Pa-
mines, q. lo ha sido de Santa, y aun
exerce alguanto, y Carlos de Olin, ac-
tual de la misma, que admito en q.
le her compatible, qualquiera comision
q. le confiere. Este es el estado de
Exiv. R. de que sinceram. se deso, y puedo
informar a D. E. con aumento de que
en alguna villa eximida a una Inme-
diacion, hay Exiv. R. de quienes pueden
salir de S. P. de Nueva Ciudad. Por lo
demas, al Virreinte, le contemplo a
buena conducta, capaz de desempeñar

la Notaria, y de muy buena conciencia,
y en lo que deso pagueos, el fino discernim.
de D. E. es quien podria concepcion, si hay
o no, necesidad de que a este P. de
dispenze la Gracia.

V. R. D. E. a D. E. m. d. d.
Del comisionario de Calat. marzo 29 de 1797.

Vicente Perates

Josep Bernat

Tuan Pablo Catalina

Por la C. de Calat.

Mar de Lafaya Stio



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Reason et todoz los Exercitios, Nume-
rarios, Reales, y Locales, q. hay en la Ciudad
de Calatayud y Pueblos de su Partido-----

En la Ciudad de Calatayud

Numerarios.....	9
Reales.....	5
Real de la Ronda.....	4

En los Pueblos.

Reales.....	39
Locales.....	3

Total..... 57

Calatayud 2 de Abril de 1797.

Protesta

A great variety of
 names, & others of the same kind
 & others of the same kind

Total 272

272
 272
 272

Total 272

272
 272

Total 272

Total 272
 Total 272

The following is a list of the names of the persons who have been admitted to the office of the Secretary of the Board of Education, since the last meeting of the Board, on the 1st of January, 1840. The names are given in the order in which they were admitted, and are taken from the list of names which was presented to the Board at that time. The names are given in the order in which they were admitted, and are taken from the list of names which was presented to the Board at that time.



Para despachos de oficio quatro mtes.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Enio
Ex. Señor.

Satisfaciendo al Informe q. d. E. me
manda dar en carta de 3. de marzo
proximo pasado sobre el contenido en
el Memorial Dado a S. M. por Carlos
de la Fuente, en solicitud de la Merced
del Reyno, con destino a esta Ciudad.
Digo: Que el referido Carlos de la Fuente
es de buena conducta, circunscrip-
to y aptitud: Que la Merced de Peruv.
no se halla hecha en este Santo, segun tengo manifestado en varios
Informes anteriormente hechos so-
bre asuntos de Peruanos: Que todo lo
Memorial, Doral y Real, que

hay acualm^{te} en esta Ciudad y pueblo
de su Partido, tan pueros con toda apara
cion y claridad, en la Relacion adjunta
que en la Ciudad, no hay necesidad en
este ni otro C^{no} con notaria caly
heynos por hallar en los cinco q.
expone la misma Relacion fagos
de medio p.^a para subvenir con
elofio, pues como estan recibidos
con destino en esta Ciudad, mas
hay salida de utilidad que regular
mente salen con ellos los may en
los C^{no}s. Originarios, se hallan
muy ataxados para mantenerse,
y suelen encurarse. Se salin a
causas de oficio y de fago, que
quando cobran llevan la paga
minuta a cada, por cuios par
ticulas cuando se reuerencia
C^{no} de la Ciudad. Probid.

Se sobre todo Reiberd, lo que tu
biere por conveniente, y devuelto la
Copia del Memorial dicho Carlo
a da fuente.

Dioz M^{te} a D^{te} E. ind. ad.
en sumacion grandera. Calatay.
30 de Abril de 1797.

Provis
D^{te} Senor.
Vicente Perate



Para verificación de oficio quarto misa
**SELLO CUARTO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS NOVEN-
 TA Y SIETE.**

El Fiscal de S. M. en vista de este expediente de infor-
 me a la Real Cámara sobre la solicitud de Carlos La-
 fuente a la gracia de Notaria de Reynos con re-
 sidencia en Calatayud, dice que en aquella Ciu-
 dad son bastante doce escribanos segun se ha
 considerado por el acuerdo en el expediente
 gñal de reduccion: y habiendo en el dia quince
 segun expresa el Corregidor, no conviene de
 ningun modo la creacion de otro nuevo, porque
 seria trastornar el orden establecido y aumen-
 tar la miseria a que, segun tiene enten-
 dido el Fiscal, se hallan reducidos varios es-
 cribanos de Calatayud.

En cuya atencion godrá V.

Informar a la R. Cámara con terminos de
 que se sirva denegar la referida solicitud.

Zaragoza 13 de Abril de 1797.

Zaragoza 13 de Abril de 1797. Cien.
 Este Expediente pase al Señor del Partido pa-
 ra que aneple el informe que correspondar.

Auto
 S.S.
 Regente
 Villava
 Chiralles
 Lahipos
 Estrem.
 Cocor
 Lavanca
 Roman.

Copia.

En Carta ord.^a de 25 de Febrero de este año se sirvió V. M.
 dirigirla a esta Aud.^a el adjunto Memorial y documentos pre-
 sentados p.^a Carlos de Lafuente en solicitud de la Notaria de
 Reynos con destino a la Cuid. de Calatayud p.^a q. En su vista,
 y con preferencia de la orden. últimam.^{te} comunicada sobre
 arreglo de Cr. not. p.^a le informara lo que se le ofreciere, y pa-
 reciere expresando la edad, idoneidad, y circunstancias del
 Pretend.^{te}, y si hay, o no necesidad de su creacion.

De los particulares informes, y noticias adquiridas en
 debido cumplimiento de esta R.^a orden ha resultado uniforme,
 y concluyente m.^{te} q. En el Partido de Calatayud hay varios
 Cr. not. p.^a sobranter, y que los hay tambien dentro de la
 misma Cuid. de modo que a excepcion de nueve q. son los
 numerarios, y uno q. sirve la Cr. nia de ventar los restantes
 que son cinco apenas tienen ocupacion en su oficio y por
 ello viven con conocida miseria los mas de ellos; en cuyas
 circunstancias, aunque no se duda q. el ref. Lafuente
 es sujeto idoneo, de buena conducta, de prendas apreciables,
 y de la edad de 33 años como ha representado; Entiendo
 esta Aud.^a con vñto Fiscal q. no conviene se le conceda
 la gracia que solicita: V. M. sin embargo resolve-
 ra como siempre lo mas acertado. Zaragoza 14 de Mayo
 de 1797.

Paso á manos de V.S. el informe adjunto que
hace esta Ciudad. Sobre el Memorial de Carlos
de Sañuente en volcitud de que se le conceda
Notaria de Reynos con residencia en la Ciu-
dad de Calatayud, á fin de que con el Memorial
al, y documentos que se debuelben lo haga
V.S. presente á la R.^a Camara.

Diogüe á V.S. m.b.d

Calatayud. 12 de Mayo de 1797

Sor Conde de Valdehano.

Marq. de Chapoy 1797

Original del mto

El presente de la S. Camara
de documentos que se deducen de los
los de Calatayud, en que con el
Chano de la S. Camara con residencia en la
relacion en el libro de que se
hace esta S. Camara de Calatayud
y de mayor de los de informe de que